



**Junta Ejecutiva del
Programa de las Naciones Unidas
para el Desarrollo, del Fondo de
Población de las Naciones Unidas y de
la Oficina de las Naciones Unidas de
Servicios para Proyectos**

Distr.: general
6 de diciembre de
2019
Español
Original: inglés

Primer período ordinario de sesiones de 2020
Del 3 al 6 de febrero de 2020, Nueva York
Tema 7 del programa provisional
UNFPA – Programas por países y asuntos conexos

Fondo de Población de las Naciones Unidas
Prórrogas de los programas por países

Resumen

La presente nota contiene información sobre las prórrogas de los programas por países del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). El Director Ejecutivo se encarga de aprobar las primeras prórrogas, por un período máximo de un año, de los programas por países, que se presentan a la Junta Ejecutiva con carácter informativo. Todas las demás solicitudes de prórroga de los programas por países se presentan a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

Es posible que la Junta Ejecutiva desee tomar nota de la primera prórroga de un año de los programas por países para Colombia, Guatemala y Venezuela, como se presentan en el cuadro 1, y aprobar la tercera prórroga de un año del programa para la República Árabe Siria y la tercera prórroga de tres meses para Sudáfrica, como se expone en el cuadro 2.



Cuadro 1
Prórrogas de los programas por países aprobadas por la Directora Ejecutiva

<i>País</i>	<i>Período inicial del programa</i>	<i>Período de prórroga aprobado</i>	<i>Motivos de la prórroga</i>
Colombia	2015-2019	2020	El Gobierno de Colombia, que accedió al poder en agosto de 2018, se compromete a garantizar que todos los nuevos documentos del programa por países emanen del Marco de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (UNSDCF) 2020-2024. En consulta con el Coordinador Residente de las Naciones Unidas, propone una prórroga de un año de los programas por países para facilitar la armonización de todo el trabajo de los organismos de las Naciones Unidas a nivel nacional, de acuerdo con las prioridades nacionales y el nuevo UNSDCF.
Guatemala	2015-2019	2020	En vistas del proceso electoral en curso y del nuevo Gobierno que tome posesión en enero de 2020, el Coordinador Residente de las Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala acordaron una prórroga de un año del programa por países con el objetivo de ajustarlo a las nuevas prioridades nacionales y de desarrollar una hoja de ruta para el diseño y la aprobación del nuevo marco UNSDCF 2020-2024.
Venezuela	2015-2019	2020	Debido a la situación actual que atraviesa el país, el Coordinador Residente de las Naciones Unidas acordó con el Gobierno una prórroga de un año del programa por países actual. La prórroga permitirá efectuar un análisis más pormenorizado de la situación que se ajuste a los desarrollos actuales y los desafíos emergentes, y se podrá incorporar la orientación para el nuevo marco UNSDCF. Asimismo, también facilitará el diseño de una nueva estrategia de ayuda humanitaria como respuesta a la situación actual de Venezuela.

Cuadro 2
Prórrogas de los programas por países para las que se solicita la aprobación de la Junta Ejecutiva

País	Período inicial del programa	Período de prórroga propuesto	Motivos de la prórroga		
			Desarrollo en el país	Armonización de las Naciones Unidas	Aplicación u otras cuestiones
Sudáfrica	2013-2017	1 de abril de 2020 a 30 de junio de 2020 (tercera prórroga)	Tras las elecciones generales del 8 de mayo de 2019, el nuevo Gobierno inició un proceso nacional para definir las metas prioritarias para el Marco Estratégico a Mediano Plazo (MTSF) 2019-2024, como parte del Plan Nacional de Desarrollo 2030. Este proceso nacional ha afectado a los plazos para la finalización del marco UNSDCF 2020-2025, así como para el nuevo documento del programa por países del UNFPA.	El Gobierno de Sudáfrica y el Coordinador Residente de las Naciones Unidas han acordado prorrogar el programa en curso por un período de tres meses hasta el 30 de junio de 2020 a fin de permitir que se apruebe el MTSF y se finalice el marco UNSDCF.	Durante el período de prórroga de tres meses, el UNFPA continuará centrándose en las prioridades y los resultados identificados durante el ciclo actual del programa por países, incluida la aceleración de las acciones destinadas a la erradicación de la violencia de género y la transmisión sexual del VIH, así como la adopción de un enfoque multisectorial a la hora de promover el empoderamiento juvenil.
	1 de enero de 2018 a 31 de marzo de 2019 (primera prórroga)	1 de abril de 2019 a 31 de marzo de 2020 (segunda prórroga)			
República Árabe Siria	2014-2016 2017 (primera prórroga) 2018 (segunda prórroga)	2020 (tercera prórroga)	Como resultado de los ocho años de crisis en Siria, el número estimado de personas que necesitan ayuda humanitaria ha alcanzado los 11,7 millones, entre los que se incluyen 5 millones de personas que necesitan ayuda urgente. Las mujeres en edad reproductiva representan el 25 % de las personas afectadas por la crisis, mientras que los desplazados internos alcanzan los 6,2 millones de personas. Se estima que la mitad de la población necesita ayuda de manera urgente para acceder a servicios sociales básicos y a oportunidades de generación de ingresos, lo que ha agravado la violencia de género, la explotación y abusos sexuales, así como el matrimonio precoz y forzado.	Teniendo en cuenta la situación del país, el Gobierno y el equipo de las Naciones Unidas en el país acordaron prorrogar el Marco Estratégico de Cooperación actual entre el Gobierno de la República Árabe Siria y las Naciones Unidas 2016-2019 hasta el 2020. Dicha prórroga permitirá el desarrollo de un nuevo programa por países, de acuerdo con el nuevo Marco Estratégico, que servirá de orientación para el enfoque general adoptado por las Naciones Unidas en Siria. Este nuevo programa se centrará en la recuperación temprana y en actividades de desarrollo, en consonancia con las prioridades nacionales y la Agenda 2030, además de orientar la elaboración del nuevo marco UNSDCF.	La prórroga continuará centrándose en lo siguiente: (a) mejorar el acceso a una atención de la salud reproductiva de gran calidad; (b) fomentar la prevención y la respuesta contra la violencia de género; (c) apoyar las capacidades de recolección y uso de los datos desglosados según género y edad con el fin de adaptar la programación de respuestas y recuperación; (d) colaborar con los jóvenes para promover la cohesión y la reconciliación social; (e) apoyar la rehabilitación de instalaciones que prestan servicios sanitarios y sociales; y (f) mejorar el bienestar de las poblaciones más vulnerables, especialmente de aquellas personas con discapacidades o de edad avanzada.